Informe de Transparencia Fiscal Municipal:

La Situación de Campana

El presente reporte tiene como objetivo analizar y graficar la situación de la transparencia fiscal del municipio de Campana, basándose en los datos relevados por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP) en sus últimos documentos. La transparencia en la exposición de las cuentas públicas es un pilar fundamental para garantizar el acceso a la información ciudadana y fomentar una democracia representativa sólida, permitiendo evaluar el accionar de los Estados locales.

Campana: retroceso en transparencia

Al analizar los últimos dos semestres relevados por ASAP, se evidencia un marcado deterioro en los índices de transparencia fiscal del municipio de Campana

● Noviembre de 2025 (Informe N.o 27): Campana se encontraba en el grupo de "Bajo o regular cumplimiento", obteniendo un Índice de Transparencia de 30 puntos . Esta calificación ya indicaba un alarmante cumplimiento insuficiente de las pautas de referencia en cuanto a la exposición de la información y los plazos establecidos.

● Mayo de 2026 (Informe N.o 28): El municipio experimentó una severa caída, registrando apenas 5 puntos y pasando a integrar el grupo de "Nula exposición de datos" o Nulo cumplimiento .

Esta drástica disminución a 5 puntos implica que, actualmente, Campana se encuentra en situación de incumplimiento de datos financieros, presentando una difusión inexistente de sus cuentas públicas, ya sea por falta de publicación activa del Presupuesto, la Situación Económico Financiera, o por mantener datos totalmente desactualizados.

Metodología de Evaluación de ASAP

Para comprender la gravedad de la calificación obtenida por Campana, es útil repasar los ponderadores del Índice de Transparencia construido por ASAP, cuyo puntaje ideal es 100.

● Presupuesto: Otorga hasta 30 puntos por la publicación del Presupuesto del ejercicio corriente .
● Situación Económica Financiera Trimestral: Otorga hasta 35 puntos por su publicación.
● Ejecución Presupuestaria (Gastos y Recursos): Otorga hasta 10 puntos por su publicación .
● Ejecución de gastos según Finalidad y Función: Otorga hasta 10 puntos por su publicación.
● Stock de Deuda Pública: Otorga hasta 10 puntos por su publicación.
● Facilidad de acceso web: Otorga 5 puntos como premio a la transparencia por tener portales accesibles

El puntaje de Campana
Los 5 puntos obtenidos por Campana en mayo de 2026 sugieren que el municipio únicamente cumple de manera mínima con la accesibilidad web general, fallando sistemáticamente en la publicación sustancial de los datos fiscales requeridos.

Las falencias detectadas:

En la web municipal solo se encuentra publicado el presupuesto del año 2022. Este se presenta de forma resumida, remitiendo únicamente a su ordenanza en una versión incompleta, omitiéndose el Nomenclador de Gastos por Categoría Programática, el Nomenclador de la Clasificación de Recursos por Rubro, el Nomenclador de Gastos por Objeto y el Nomenclador de Gastos por Fuente de Financiamiento. Fundamentalmente, faltan la Estructura Programática y Objeto del Gasto, las Fuentes de Financiamiento, el apartado de Objeto del Gasto, el apartado de Carácter Económico, el apartado de Finalidad y Función, el apartado de Fuente de Financiamiento y el desglose de cada Secretaría.

Por otra parte, se encuentran severamente atrasados los informes de la Situación Económico-Financiera desde hace casi un año. Además, faltan los reportes de ejecución presupuestaria y el stock de la deuda pública.

Captura de pantalla de la web municipal al 13/06/2026 donde se constatan los faltantes:

Es importante comprender que la situación relativa de Campana frente al resto de los distritos de la provincia de Buenos Aires es extremadamente grave. Hay 64 distritos que llegan al puntaje ideal de 100 puntos, cumpliendo con todos los requisitos de visibilidad de presupuestos y datos contables establecidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal N.° 13.295 y la Ley Orgánica de los Municipios, poniendo toda la información al alcance general de los vecinos.

Por otra parte, hay 5 municipios con calificación de alto cumplimiento sin llegar al total de los ítems, 18 de medio cumplimiento y 26 de bajo cumplimiento, hasta llegar al último lote, donde se encuentra Campana junto a 21 distritos más. En este grupo se registra un cumplimiento nulo o casi nulo de los puntos analizados por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP).

Para terminar de contextualizar la situación de Campana dentro de la provincia de Buenos Aires, se presenta a continuación el listado completo de los 135 municipios agrupados según sus puntajes en el relevamiento más reciente:

Grupo A: Cumplimiento Estricto (100 puntos)
Adolfo Alsina, Adolfo Gonzales Chaves, Alberti, Ayacucho, Balcarce, Benito Juárez, Berisso, Bolívar, Bragado, Capitán Sarmiento, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Chascomús, Chivilcoy, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Florentino Ameghino, General Alvarado, General Alvear, General Belgrano, General La Madrid, General Madariaga, General Pinto, General Pueyrredón, General San Martín, General Villegas, Hipólito Yrigoyen, Junín, La Matanza, La Plata, Lanús, Laprida, Lincoln, Lobería, Lobos, Luján, Magdalena, Malvinas Argentinas, Mercedes, Monte Hermoso, Moreno, Necochea, Pergamino, Pinamar, Puan, Rauch, Rivadavia, Rojas, Saavedra, Saladillo, Salto, San Andrés de Giles, San Cayetano, San Isidro, San Miguel, San Miguel del Monte, San Pedro, Tandil, Trenque Lauquen, Tres Arroyos, Tres de Febrero, Villarino, Zárate

Grupo B: Alto Cumplimiento (75 a 99 puntos)
Brandsen: 95 puntos, Azul 93 puntos, Arrecifes: 90 puntos, Coronel de Marina Leonardo Rosales: 81 puntos, Colón: 80 puntos,

Grupo C: Cumplimiento Medio (40 a 74 puntos)
Almirante Brown, Carmen de Areco, Chacabuco, General Guido, Tapalqué: 70 puntos; Bahía Blanca: 65 puntos;Avellaneda, Berazategui, Las Flores, Pila, Tornquist: 60 puntos; Baradero, Daireaux: 50 puntos;Olavarría, Pellegrini, Vicente López: 45 puntos; Nueve de Julio: 43 puntos; Patagones: 40 puntos

Grupo D: Bajo o Regular Cumplimiento (15 a 39 puntos)
Exaltación de la Cruz, San Antonio de Areco: 35 puntos; Dolores, Ensenada, Escobar, Ezeiza, Florencio Varela, General Las Heras, General Lavalle, General Rodríguez, Ituzaingó, José C. Paz, Maipú, Morón, Navarro, Pehuajó, Quilmes, Ramallo, Roque Pérez, Salliqueló, San Fernando, San Vicente, Suipacha, Tres Lomas, Veinticinco de Mayo: 30 puntos, Pilar: 15 puntos.

Grupo E: Cumplimiento Nulo (0 a 5 puntos)
Campana, General Arenales, General Paz, General Viamonte, Hurlingham, Leandro N. Alem, Lezama, Mar Chiquita, Merlo, Punta Indio, Tigre, Tordillo, Villa Gesell: 5 puntos; Cañuelas, Castelli, Esteban Echeverría, Guaminí, La Costa, Lomas de Zamora, Marcos Paz, Presidente Perón, San Nicolás: 0 puntos.

Marco normativo utilizado por ASAP:

La Ley Orgánica Municipal Nº 6769, en su art. 165 inc. 6, reza: “Publicar semestralmente (...), una reseña de la situación económico-financiera de la municipalidad y de sus programas de servicios; unidades de servicios prestados, costos y recursos con los que se financiaron, y anualmente, la Memoria General, (...)”, cuestión que Campana incumple.

Ley de Responsabilidad Fiscal:

Campana adhiere al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal (Ley Nº 13.295 y su modificatoria, la Ley Nº 14.984) mediante la Ordenanza Nº 6738 del 2018. Esta normativa insta a difundir información trimestral de la ejecución presupuestaria, del gasto clasificado según finalidad y función (base devengado), el *stock* de deuda (incluida la flotante) y del pago de servicios de la deuda.

A modo de cierre…

Es preciso comprender que la transparencia fiscal es parte del sistema republicano al ser columna esencial de la publicidad de los actos de gobierno. Nuestra lucha por diagnosticar los problemas de la ciudad requiere de información pública para buscar sus soluciones, y la información no publicada por el **municipio** es **parte de** esta información necesaria. Pero esto no es solo un problema político: es por sobre todas las cosas un problema que alcanza **a** todos los vecinos y vecinas que tienen justo derecho a saber **cómo** se utiliza el dinero que con tanto esfuerzo destinan a los impuestos municipales. De nuestro lado, redoblaremos nuestro compromiso por tratar, de todas las **formas** posibles y **aun** sin gobernar en este momento la ciudad de Campana, **de** que nuestro **intendente** cumpla la normativa vigente.

Soledad Alonso
Diputada Provincial

Dr. Joel Vallomy
OPC